



Referencia:	2022/72402Y
Solicitud:	Presupuesto municipal
PRESUPUESTOS (MGH163G)	

### INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2023, que fue aprobado inicialmente en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 227 de fecha 29 de noviembre, se informa lo siguiente:

Según establece el art. 170.2 del TRLHL y el art. 22.2 del RD 500/90, únicamente podrán establecerse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites legales,
- b) por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo,
- c) por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que estén previstos.

Que, dentro del plazo de exposición pública para reclamación del expediente de aprobación inicial por el Pleno de Presupuestos Generales de la Corporación, se ha interpuesto la siguiente reclamación:

- *Grupo Municipal del Partido Popular, con nº de registro de entrada 2022121195 de 22 de diciembre de 2022, solicitando la inclusión de 71 enmiendas en el Presupuesto de 2023, consistentes en el incremento y disminución de distintas aplicaciones presupuestarias.*

Una vez revisada y estudiada dicha reclamación, se informa que el argumento propuesto no se corresponde a los supuestos enumerados en art. 170.2 del TRLHL y el art. 22.2 del RD 500/90.

De acuerdo con todo lo expuesto, se considera que procede desestimar la reclamación presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, puesto que no se ajusta a los motivos tasados en el mencionado art. 170.2 del TRLHL y el art. 22.2 del RD 500/90.

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime conveniente.



